

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2015, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	3.722.200,00€
Capítulo 2	60.440,37€
Capítulo 3	474.900,00€
Capítulo 4	2.169.575,60€
Capítulo 5	126.384,03€
Capítulo 6	0,00€
TOTAL INGRESOS	6.603.500,00€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	2.811.523,92€
Capítulo 2	2.327.958,18€
Capítulo 3	210.386,95€
Capítulo 4	156.086,95€
Capítulo 6	106.500,00€
Capítulo 7	0,00€
Capítulo 9	991.044,00€
TOTAL INGRESOS	6.603.500,00€

Plantilla de personal

Funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
 - 1.2. Tesorero: 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario-Interventor: 1 plaza.
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Administrativos: 9 plazas.
 - 2.2. Auxiliares administrativos: 8 plazas.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Técnicos: 5 plazas.
 - 3.2. Cabo Policía Local: 3 plazas.
 - 3.3. Policía local: 8 plazas.
 - 3.4. Policía local 2.^a act.: 1 plaza.
 - 3.5. BESCAM: 10 plazas.
 - 3.6. Peón: 1 plaza.

Personal Laboral

- Agente Desarrollo Local: 1 plaza.
- Auxiliares administrativos: 1 plaza.
- Conserjes: 3 plazas.
- Coordinador de Deportes: 1 plaza.
- Coordinador Protección Civil: 1 plaza.
- Educadores Casa de Niños: 5 plazas.
- Encargado de Inspección de Obras: 1 plaza.
- Encargado de Instalaciones Deportivas: 1 plaza.
- Informático: 1 plaza.
- Monitores de actividades: 3 plazas.
- Peones oficios varios: 5 plazas.

ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL

ALCALDE

Dedicación exclusiva

1.- ALCALDE-PRESIDENTE	39.692,40 €.
------------------------	--------------

Dedicación parcial

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA SEMANAL
1.- ALCALDE-PRESIDENTE	1. 24.700,00 €.	1. 25 horas
	2. 32.279,60 €.	2. 30 horas.
	3. 36.199,40€.	3. 32,5 horas.
	4. 37.506,00 €.	4. 33,5 horas.
	5. 38.159,30 €.	5. 34 horas.

ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL
1º Teniente de Alcalde	15.200,00 €
Concejal Delegado de Área	15.200,00 €
Concejal Delegado de Área	15.200,00 €
Concejal Delegado de Área	15.200,00 €
Concejal Delegado de Área	15.200,00 €

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL
Secretaría de Alcaldía	21.850,00 €
Jefe de Prensa y Protocolo	21.850,00 €
Coordinador de Concejalías	37.662,40 €

ASIGNACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS

Por asistencia a Pleno	95,00 €
Por asistencia a Junta de Gobierno	95,00 €
Por asistencia a Comisión Informativa	47,50 €

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por viajes y traslados en idéntica cuantía a las aplicables al secretario de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 8 de enero de 2015.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/534/15)

